

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán por *abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está pre-
vedido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de publicación acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo, si el interesado lo quiere, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho a ser publicados los que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, les Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 1.519

Venta de finca

Esta Corporación vende finca rústica, inculta, sita en término municipal de Magallón, partida "Granja de la Balseta", de 2 hanegas de cabida, lindante con Vicenta Tejada y Pascual Navascués, cuya finca procede de la testamentaria de D. Bernardino Castillo.

Las ofertas, en sobre cerrado, en el que se haga constar: "Proposición para la compra de finca rústica sita en Magallón", se recibirán en esta Corporación (Registro General) hasta el día 17 del próximo mes de abril.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 1.520

Para general conocimiento se hace público que la cobranza en voluntaria del arbitrio sobre la riqueza agrícola del año agrícola 1950-51, y la de los arbitrios provinciales sobre aguas minero-medicinales, saltos de agua y sobre la producción minera se efectuará en esta provincia durante el segundo trimestre del año actual, en los mismos lugares y fechas en que se recauden las contribuciones del Estado

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 1.522

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión, correspondiente al mes de abril próximo, el día 26, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 1.238

Recaudación de Hacienda

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 77)

A herederos de Fructuoso Salaber Guitar: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Sur, con Rafael Olona Olona; por Norte, con Nicolasa Pinós Pinós; por Este, con Municipio, y por Oeste, con camino.

A Antonio Salaber Toha: Un campo en la partida "Faldas del Lugar", de

cabida 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con José Rodes Susin, y por Oeste, con Consolación Solán Peralta.

Otro campo en la partida "Peinado", de cabida 2 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Santiago Algueró Sedó; por Sur, con camino; por Este, con Sergio Godina Asín, y por Oeste, con Alejandra Samper Alós.

Otro campo en la partida "San Jorge", de cabida 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Este, con Municipio; por Sur, con Pedro José Val Escuer, y por Oeste, con Pura Peralta Luzán y Municipio.

Otro campo en la partida "Farlé", que linda: Por el Norte, con Benito de Federico Villagrasa Escuer, Municipio y Joaquín Zaballos Lamenca; por Sur, con Valero Escuer Casasnovas; por Este, con Joaquín Zaballos Lamenca, y por Oeste, con Valero Escuer Casasnovas.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 96 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Benito de Federico Villagrasa Escuer; por Sur, con José Taules Playán y Amada Taules Jaime; por Este, con

Avelino Comas Casbas, y por Oeste, con Valentina Escuer Morales.

A Alejandra Samper Calvete: Un campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 18 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Carmen Campos Lagunas; por Sur, con camino; por Este, con Francisco Puey Zaballós, y por Oeste, con camino.

A Policarpo Samper Calvete: Un campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 24 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino, Ambrosio Morales Villagrasa y Avelino Comas Casbas; por Sur, con María Palacio Toha; por Este, con Trinidad Godina Asín, y por Oeste, con Pascuala García Fandos y Jesús Rozas Solán.

A herederos de Pedro Samper Fustero: Un campo en la partida "Alero", de cabida 3 hectáreas 83 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Municipio y Mariano Beltrán Gros, y por Oeste, con Municipio y Santiago Alguero Sedó.

Otro campo en la partida "Acampo Angelo", de cabida 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Faustino Calvete Gericó; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Santiago Olona Alós.

Otro campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 87 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con carretera; por Sur, con Valero Escuer Casasnovas y Municipio; por Este, con Pablo Rozas Samper, y por Oeste, con Agustín Samper Olona, Felipe Morales Oliván y José Pelay Alvarez.

Otro campo en la partida "Camino Bujaraloz", de cabida 3 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con camino; por Este, con Rosario Val Olona y Patricio Villagrasa Samper, y por Oeste, con Rafael Olona Olona.

Otro campo en la partida "Valdusán", de cabida 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con camino; por Este, con Mariano Villagrasa Samper, y por Oeste, con Aurelio Samper Solán.

A Andresa Samper Samper: Un campo en la partida "Farlé", de cabida 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Municipio, y por Oeste, con Mariano Escuer Valdovinos.

Otro campo en la partida "Farlé", de cabida 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Rafael Olona Olona; por Sur, con camino y Valero Escuer Casasnovas; por Este, con camino, y por Oeste, con Municipio y Rafael Olona.

A Aurelio Samper Samper: Un campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 12 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Miguel Calvete Samper y carretera; por Sur, con Mariano Samper Samper; por Este, con Policarpo Calvete Samper, y por Oeste, con Municipio, María Escuer Palacios y Alejandra Samper Alós.

A Josefa Samper Samper: Un campo en la partida "Mezquita", de cabida 2 hectáreas 60 áreas, que linda: Por Norte y Este, con Municipio; por Sur, con carretera; por Oeste, con Municipio y María Escuer Palacios, Alejandra Samper Alós.

Otro campo en la partida "Mezquita", de cabida 96 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con carretera, por Sur, con término de Pina; por Este, con Federico Benito Villagrasa Escuer, y por Oeste, con Pedro Samper Buil.

A Pedro Samper Samper (2.ª): Un campo en la partida "Molino", de cabida 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con José Pelay Alvarez; por Sur, con Rafael Olona Olona; por Este, con Alicia Olona Pol y Antonio Solán Palacio, y por Oeste, con Elisa Taules Olona.

A Pilar Samper Samper (2.ª): Un campo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 1 hectárea 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Blas Pinós Samper; por Sur, con Concepción Olona Albalat; por Este, con camino, y por Oeste, con José Fodes Susín.

A Carlos Samprieto Buil: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Juan Asín Mayoral; por Este, con Roque Serrate Buil, y por Oeste, con herederos de Gaspar Ribas Ainoza.

A Francisco Sahún Zaballós y Manuel Albalat Ferrer: Un campo en la partida "Eras Altas", de cabida 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Municipio; por Sur, con camino, y por Este, con Mariano Pinós Samper.

A herederos de Salvadora Serrate Camparola: Un campo en la partida de "Majada Judíos", de cabida 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Jesús Pinós Lamenza; por Sur, con camino, y por Este, con cabañera.

Otro campo en la partida "Carretería", de cabida 85 áreas, que linda: Por Norte, con Faustina Calvete Samper; por Sur, con camino; por Este, con Agustín Rivera Bonet, y por Oeste, con Pedro Casasnovas Buil.

A herederos de Pascual Serrate Vallén: Un campo en la partida "Puyalongo", de cabida 3 hectáreas 10 áreas, que linda: Por Norte y Oeste, con término de Castejón; por Sur, con Elías Badimón Cepero y Sergio Godina Asín, y por Este, con Mariano Palacios Escuer (Herederos).

A Sindicato Nacional de Ganadería: Un campo en la partida "Carrabordeira", de cabida 2 hectáreas 25 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con cabañera Sariñena a Valfarta.

A Consolación Solán Peralta: Un campo en la partida "La Val", de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Francisco Samper Bonet; por Sur, con camino; por Este, con Ismael Continente Albalat, y por Oeste, con Germán Labarta Jaría y Ricardo Palacio Escuer.

Otro campo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Municipio; por Este, con Antonio Sababer Toha, y por Oeste, con Jesús Olona y Mariano Castillo Oliván.

Otro campo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 4 hectáreas 20 áreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Pedro José Val Escuer y Emilliano Aznar Pinós; por Este, con José Calvete Samper, y por Oeste, con Francisco Jaría Toha y Concepción Olona Albalat.

Otro campo en la partida "Sardera", de cabida 72 hectáreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Lorenzo Villagrasa Infante; por Sur, con Municipio, y por Este, con camino.

Otro campo en la partida "Sardera", de cabida 2 hectáreas 30 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Emeterio Calvete Pinós, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Carras-cosa", de cabida 1 hectárea 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Adoración Samper Calvete; por Este, con Francisca Morales Rivera y Mariano Villagrasa Samper, y por Oeste, con Alejandro Samper Alós.

A Cesáreo Soler Lax: Un campo en la partida "Boboral", de cabida 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Joaquín Castillo Escuer; por Sur, con Carmen Continente Albalat; por Este y Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Socarrada", de cabida 76 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Mariano Lansac Mur; por Sur, con Luciano Villagrasa Calvete; por Este, con Pre-

sentación Calvete Pinós y Luciano Villagrasa Calvete, y por Oeste, con Federico Ezquerria Palacio.

A herederos de Paulino Sorrosal Ribas: Un campo en la partida "Boboral", de cabida 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Emilio Calvete Pinós y camino; por Sur, con camino; por Este, con Julio Rozas Samper, y por Oeste, con Emeterio Calvete Pinós.

A Emilio Taules Pugeo: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 29 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con camino y Municipio; por Este, con Ambrosio Morales Villagrasa, y por Oeste, con Joaquín Zaballos Lamenca.

Otro campo en la partida "Camino Valfarta", de cabida 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino y Jesús Villagrasa Alós; por Sur, con Valero Escuer Casasnovas; por Este, con Concepción Olona Albalat y Jesús Villagrasa Alós, y por Oeste, con Constantina Samper Jaria.

Otro campo en la partida "Alero", de cabida 2 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Constantino Samper Jaria y Municipio, y por Oeste, con Jesús Jaria Olona.

Otro campo en la partida "Farlé", de cabida 1 hectárea 5 áreas, que linda: Por Norte y Este, con Rafael Olona Olona; por Sur, con Jesús, Rosario y Pascual Ezquerria Peralta, y por Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "Farlé", de cabida 2 hectáreas 20 áreas, que linda: Por Norte y Este, con camino; por Sur, con herederos de Pedro Val Jaria, y por Oeste, con herederos de Pedro Val Jaria.

Otro campo en la partida "Boboral", de cabida 3 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Salvador Costa Pérez y Mariano Samper Samper; por Sur, con Alicia Olona Pol; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Demetrio Peralta Serrad.

Otro campo en la partida "Cabras", de cabida 1 hectárea 45 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con camino; por Este, con herederos de Joaquín Villagrasa Alós, y por Oeste, con Mariano Villagrasa Samper.

A Dionisio Taules Casamayor: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 1 hectárea 25 áreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Municipio, y por Oeste, con María Palacios Toha.

A Elisa Taules Olona: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con herederos de Manuel Samper Samper; por Sur, con descó-

nocido (Estado); por Este, con Sergio Godina Asín y Trinidad Godina Asín, y por Oeste, con Pedro Olona Abadías.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 80 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Salvador Taules Salinas; por Sur, con José Toha Alós y Juan José Gracia Toha; por Este, con Emiliano Aznar Pinós, y por Oeste, con Municipio y Joaquín Alós Oliván.

Otro campo en la partida "Molino", de cabida 1 hectárea 25 áreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Mariano Villagrasa Samper; por Este, con Municipio, y por Oeste, con herederos de Pedro Morales Albalat y Municipio.

A herederos de Bienvenido Taules Pugeo: Un campo en la partida "Pataquera", de cabida 1 hectárea 25 áreas 25 centiáreas, que linda: por Norte, con Municipio; por Sur, con camino; por Este, con Municipio y herederos de Mariano Palacio Escuer, y por Oeste, con José Oliván Escuer.

Otro campo en la partida "Valderoceta", de cabida 2 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Luciano Villagrasa Calvete; por Sur, con Serapia Albalat Val; por Este, con Joaquín Alós Oliver, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Matinero", de cabida 5 hectáreas 45 áreas, que linda: Por Norte, con Gregorio Labaila y Pura Peralta; por Sur, con camino Valdeupartosa; por Este, con Pura Peralta y Pedro Olona Abadías, y por Oeste, con Pedro Olona Abadías y José Calvete.

Otro campo en la partida "Socarrada", de cabida 3 hectáreas 90 áreas, que linda: Por Norte, con Pura Taules Villagrasa; por Sur, con camino; por Este, con Elías Torre, y por Oeste, con Angel Olona Abadías.

Otro campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 18 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Quiteria, Petra y Manuel Lamenca Lapsac; por Este, con Blas Pinós Samper y camino, y por Oeste, con Eusebio Aznar Carreras.

A Alfredo Taules Solanas: Un campo en la partida "Roca", de cabida 2 hectáreas 10 áreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con José Calvete Samper; por Este, con Pura Taules Villagrasa, y por Oeste, con Municipio.

A herederos de Celedonio Terrén Taules: Un campo en la partida "Hoyo Marcián", de cabida 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con José María Peña Pa-

llás y Antonio Salaber Toha; por Sur, Este y Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "Hoyo Marcián", de cabida 3 hectáreas 6 áreas 2 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Municipio, y por Oeste, con Manuel Albalat Ferrer.

A Quiteria Terrén Taules: Un campo en la partida "Alero", de cabida 37 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con Julián Manero Labarta; por Sur, con Mariano Rivera Isac; por Este, con Eleuterio Beltrán Calvete, y por Oeste, con camino.

A Simona Terrén Taules: Un campo en la partida "Boboral", de cabida 65 áreas, que linda: Por Norte, con Pilar Olona Roig; por Sur, con camino; por Este, con Adoración Pinós Lamenca, y por Oeste, con Blas Pinós Samper.

Otro campo en la partida "El Molino", de cabida 58 áreas, que linda: Por Norte, con Bernardo Villagrasa Samper; por Sur, con Ricardo Palacio Escuer y Melitón Lamenca Samper; por Este, con Bernardo Villagrasa Samper y Constancio Villagrasa Calvete, y por Oeste, con Ricardo Palacio Escuer.

A herederos de José Toha Casamayor: Un campo en la partida "Farlé", de cabida 1 hectárea 15 áreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Municipio; por Sur, con Adoración Samper Calvete, y por Este, con camino.

A Petra Toha Taules: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 18 áreas, que linda: Por Norte, Sur y Oeste, con Municipio, y por Este, con Casilda Samper Samper.

Otro campo en la partida "La Val", de cabida 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur y Oeste, con camino, y por Este, con Blas Pinós Samper.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 15 áreas, que linda: Por Norte, con Pedro José Val Escuer; por Sur, con Ignacio Castillo Escuer; por Este, con Alejandro Sababer Calvete y Municipio, y por Oeste, con Eusebio Rivera Isac.

A Mariano Usón Castejón: Un campo en la partida "Puyalengo", de cabida 2 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino y término de Castejón; por Sur, con José Puey Serrate y Jesús Beltrán Calvete; por Este, con Matías Samprieto Buil, y por Oeste, con término de Castejón.

A Francisca Usón García: Un campo en la partida "La Vuelta", de cabida 2 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Constantino Samper Jaria; por Sur, Este y Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "La Vuelta", de cabida 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Municipio; por Este, con Municipio y camino, y por Sur, con camino.

A Presentación Val Calvete: Un campo en la partida "Las Eras", de cabida 6 áreas, que linda: Por Norte, Este y Oeste, con Mariano Val Calvete, y por Sur, con Municipio.

A herederos de Pedro Val Jaria: Un campo en la partida "Farlé", de cabida 2 hectáreas 60 áreas, que linda: Por Norte, con Emilio Taules Boraó; por Sur, con camino y Municipio; por Este, con Emilio Taules Boraó, y por Oeste, con camino.

A Valentín Val Morales: Un campo en la partida "Boboral", de cabida 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Este, con Gregorio Zaballos Serrate; por Sur y Oeste, con Germán Labarta Jaria.

A Constantino Val Vallés: Un campo en la partida "Las Cabras", de cabida 5 hectáreas 50 áreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Alicia Olona Pol; por Este, con cabañera, y por Oeste, con Mariano Taules Pugeo y Municipio.

Otro campo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 4 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Francisca Lamencá Lapiedra; por Este, con Mateo Terrén Taules, y por Oeste, con Francisca Lamencá Lapiedra y Municipio.

Otro campo en la partida "Loreta S. Antonio", de cabida 2 hectáreas 75 áreas, que linda: Por Norte, con José Morales y camino; por Sur, con Municipio; por Este, con Mariano Lansac Mur, y por Oeste, con Benito Villagrasa Escuer.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 5 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Julián Bosqued Toha; por Este, con Carmen Campos y Pascual Calvete Pinós, y por Oeste, con Salvador Taules Solanas, camino y herederos de Patricio Paúl Cepero.

Otro campo en la partida "Cementerio", de cabida 6 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con Jesús Carreras Pomar; por Sur, con Municipio; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Rosario Val Olona.

A herederos de Ramón Valián Grañena: Un campo en la partida "La Val", de cabida 1 hectárea 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Elías Badimón Cepero; por Este, con Mariano Buil Segura, y por Oeste, con Crescencio Losilla Buil.

A Fulgencio Valián Playán: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida 81 áreas y 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con término de Castejón; por Sur, con Antolín Playán Palacio; por Este con José Pelay Alvarez, y por Oeste, con Segundo Buil Casanovas.

A Joaquín Villagrasa Alós: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 35 áreas y 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio y José Claverías Carreras; por Sur, con Julián Manero Labarta; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Municipio y Pedro José Val Escuer.

Otro campo en la partida "Las Cabras", de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con camino; por Este, con Francisco Zaballos Serrate, y por Oeste, con herederos de Joaquín Villagrasa Alós.

A Leandro Villagrasa Calvete: Un campo en la partida "Loreta San Antonio", de cabida 1 hectárea 20 áreas, que linda: Por Norte, camino; por Sur, con José Toha Alós; por Este, con Alejandro Lansac Castillo y Municipio, y por Oeste, con Carmen Cortés Peralta y Leonarda Calvete Samper.

A Emilio Villagrasa Samper e Inocencia Val Solanas: Un campo en la partida "Escalleruela", de cabida 85 áreas, que linda: Por Norte, con Adoración Samper Calvete; por Sur, con camino; por Este, con Adoración Samper Calvete, y por Oeste, con Francisco Lansac Toha y camino.

A Policarpo Villagrasa Samper: Un campo en la partida "Escobizo", de cabida 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Jesús, Rosario y Pascual Ezquerria Peralta; por Sur, con carretera; por Este, con Policarpo Calvete Samper, y por Oeste, con Municipio.

A Francisca Villagrasa Villagrasa: Un campo en la partida "Refuebas", de cabida 2 hectáreas 20 áreas, que linda: por Norte y Oeste, con Municipio; por Sur, con Municipio y término, y por Este, con término.

A Pedro Zaballos García: Un campo en la partida de "Alero", de cabida 29 áreas 20 centiáreas, que linda: Por Norte, con Constantino Samper Jaria, por Sur, con Nicolás Labarta Rodes; por Este, con camino, y por Oeste, con Constantino Samper Jaria y Nicolás Labarta Rodes.

Otro campo en la partida "Sardera", de cabida 37 áreas 20 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, Este y Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Valderoseta", de cabida 2 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte,

con Rafael Olona Olona; por Sur, con Municipio y camino; por Este, con Valero Escuer Samper, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Cantarras", de cabida 1 hectárea 15 áreas que linda: Por Norte, con Municipio y Adoración Samper Calvete; por Sur, Este y Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 18 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Santiago Algueró Sedó, y por Oeste, con Primitivo Samper Calvete.

A Concepción Albalad Ferrer: Un campo en la partida "Refuebas", de cabida 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Oeste, con Municipio, y Este, con camino.

A Basilisa Mur Latorre: Un campo en la partida "Eras Altas", de cabida 10 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Mariano Villagrasa Samper y Casilda Samper; por Este, con Isidro Ezquerria Palacio, y por Oeste, con Manuel Samper Samper.

A Mariano Pinós Morales: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida 1 hectárea 80 áreas, que linda: Por Norte, con Rudesindo Pueyo; por Sur, con camino; por Este, con Valeriana Buil, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Carretería", de cabida 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Agustina Villagrasa; por Este, con Eusebio Gavín, y por Oeste, con Alfredo Taules.

Otro campo en la partida de "Pataquera", de cabida 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Faustino Calvete; por Sur, con Mariano Taules y por Oeste, con Municipio.

A Jesús Solán Peralta: Un campo en la partida "Acampo Capón", de cabida 3 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, con camino; por Sur, con Mariano Villagrasa; por Este, con Municipio, y Oeste, con herederos de Pedro Monte.

Otro campo en la partida "Acampo Capón", de cabida 4 hectáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Pascual, Jesús y Rosario Ezquerria Peralta; por Este, con herederos de Elías Peralta, y por Oeste, con Pedro Samper.

Otro campo en la partida "Acampo Capón", de cabida 4 hectáreas 95 centiáreas, que linda: Por Norte, con herederos de Pablo Peralta; por Sur y Este, con camino, y por Oeste, con Municipio.

A Consolación Solán Val: Un campo en la partida "Pun Valero", de cabida 1 hectárea, que linda: Por Norte, con Estefanía Oliván Val; por Sur, con Agustín Samper Olona; por Este, con Valero Escuer Samper, y por Oeste, con Luciano Villagrasa Calvete y Municipio.

A Francisco Zaballos Serrate: Un campo en la partida "Matinero", de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Por Norte, con Avelino Comas Casbas; por Sur, con camino; por Este, con Avelino Comas Casbas, y por Oeste, con camino y Servando Val Alós.

Otro campo en la partida "Cabras", de cabida 1 hectárea 50 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con camino; por Este, con Rosario Val Olona y herederos de Manuel Olona Palacio, y por Oeste, con herederos de Joaquín Villagrasa Alós.

Otro campo en la partida "Los Vañes", de cabida 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Trinidad Godina Asín; por Este, con Benito de Federico Villagrasa Escuer, y por Oeste, con Trinidad Godina Asín.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este Municipio, se les notifica el embargo de dichas fincas y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En La Almolda a 6 de marzo de 1952. — El Recaudador, A. Sanjuán. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 1.482

Tesorería de Hacienda

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de abril próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B, (hoy contribución industrial), correspondiente al segundo trimestre, para los vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo, cuyo número de asientos no exceda de siete, incluido el del conductor, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte, hasta el día 15 del

citado mes de abril, precisamente en la oficinas de recaudación de la capital y cabezas de Zona respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días señalados (1.º al 15 de abril) han de obtener su patente los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10% si el pago lo verificasen durante los diez últimos días del citado mes de abril.

Los contribuyentes, cuando por cualquier causa no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas, deberán reclamar la oportuna papeleta justificante de haber intentado el pago de la patente.

Lo que en cumplimiento de lo de terminado en el ya mencionado Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a quienes afecta.

Zaragoza, 27 de marzo de 1952, El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

SECCION QUINTA

Núm. 1.500

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito 4.º

D. Manuel Albareda Herrera, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito cuarto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pascual Lahoz Gracia a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Tomás Lahoz Mercadal, mozo del reemplazo de 1952, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de quince años sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente.

Señas que han podido procurarse de Pascual Lahoz Gracia:

Edad cuando desapareció, 39 años, estatura 1'750 metros, pelo canoso, cejas gruesas, ojos pardos, nariz fina, barba redonda, boca pequeña, color

moreno, frente ancha; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje gris, camisa blanca sin corbata, sin calcetines y alpargatas blancas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1952.— El Presidente, Manuel Albareda.

Núm. 1.483

División inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Expediente de expropiación para las obras de ampliación de las instalaciones en las estaciones de Caspe y Valdepilas.

Término municipal de Caspe (Zaragoza)

Nota-anuncio

En el expediente de expropiación de la anterior referencia se ha dictado por esta Jefatura la resolución siguiente:

"Examinado el expediente de expropiación antes citado, en periodo de declaración de la necesidad de la ocupación, en el que aparecen cumplidas las formalidades reglamentarias pertinentes;

Visto el informe favorable del señor Abogado del Estado, de Zaragoza;

De acuerdo con las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 29 de noviembre del mismo año y 15 de marzo de 1946,

He resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos precisos con arreglo a la relación de propietarios inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 8 de enero de 1952".

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879, en relación con el artículo 19 de la Ley de 10 de enero del mismo año, que concede un plazo de ocho días, a partir de la notificación administrativa, para que pueda recurrirse en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas.

Asimismo se advierte a los propietarios interesados del derecho que tienen, dentro del mismo plazo de ocho días, para designar perito que les represente, y la necesidad, en el caso de que el propietario no resida en el término municipal de Caspe (Zaragoza), de nombrar un vecino del mismo a quien autorice para recibir las comunicaciones y escritos que puedan serle remitidos, cuyos nombramientos debe efectuar ante el Sr. Alcalde de Caspe dentro de dicho plazo, en el

concepto de que si no lo hiciese, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento citado, se considerará válida toda notificación que se dirija al síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Inspector general, Jefe de la División, (ilegible).

* * *

Núm. 1.484

Expediente de expropiación para las obras de ampliación de las instalaciones de la estación de Fabara.

Término municipal de Fabara

Nota-anuncio

En el expediente de expropiación de la anterior referencia se ha dictado por esta Jefatura la resolución siguiente:

“Examinado el expediente de expropiación antes citado, en periodo de declaración de la necesidad de la ocupación, en el que aparecen cumplidas las formalidades reglamentarias pertinentes;

Visto el informe favorable del señor Abogado del Estado, en Zaragoza;

De acuerdo con las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 29 de noviembre del mismo año y 15 de marzo de 1946,

He resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos precisos con arreglo a la relación de propietarios inserta en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza del día 11 de diciembre de 1951”.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879, en relación con el artículo 19 de la Ley de 10 de enero del mismo año, que concede un plazo de ocho días, a partir de la notificación administrativa, para que pueda recurrirse en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas.

Asimismo se advierte a los propietarios interesados del derecho que tienen, dentro del mismo plazo de ocho días, para designar perito que les represente, y la necesidad, en el caso de que el propietario no resida en el término municipal de Fabara (Zaragoza), de nombrar un vecino del mismo a quien autorice para recibir las comunicaciones y escritos que puedan serle remitidos, cuyos nombramientos debe efectuar ante el señor Alcalde de Fabara dentro de dicho plazo, en el concepto de que si no lo hiciese, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento citado,

se considerará válida toda notificación que se dirija al síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Inspector general, Jefe de la División, (ilegible).

Núm. 1.507

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Zaragoza y Bilbao, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (“Boletín Oficial” de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o fijela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Luceni, Boquiñeni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo y Zaragoza y al Sindicato provincial de Transportes.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 1.492

LA ZAIDA

D. Vicente Yagüe Mendoza, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de La Zaida, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que en el libro de actas y sesiones que celebró esta Corporación municipal, y en la correspondiente a la que tuvo lugar el día 15 de diciembre último, figuran los siguientes acuerdos:

“Asisten los señores: Alcalde, don Ramón Continente Monforte; Concejales, D. Santiago Monforte Polo, don Severo Guillén Guillén, D. José Tena Monforte, D. Julián Ariño Guillén y D. José Alegria Serós, que son la totalidad de los que componían en dicha fecha la Corporación municipal.

Primero.—Enajenar, mediante su basta oportuna, la finca rústica que a continuación se expresa, enclavada en el término municipal de La Zaida, sobre la base de que dicha finca se halla en perfecta titulación a nombre de este Ayuntamiento e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido y bajo el tipo de tasación en alza de 2.000 pesetas, que es la tasación efectuada según expediente aprobado, y cuya finca es la siguiente:

Una finca rústica, sin cultivo, en la partida de la “Huer'a del Río Aguas”, de este término municipal, de cabida e áreas 60 centiáreas, señalada con el número 14 del polígono 4, y linda: Al Este, con río Aguas; Sur, con otra de Baldomero Continente Monforte; Oeste, con otras de “Electro-Metalúrgica del Ebro”, S. A., y al Norte, con Francisco Alegria Serós.

Segundo.—Que el presupuesto municipal de esta Corporación aprobado para el año actual, en su parte de ingresos, se eleva a la cantidad de pesetas 71.670, por lo que aquella tasación no llega en manera alguna al 25% de dicho presupuesto, no siendo, por lo expuesto, necesario cumplir los trámites del artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y la Real Orden de 19 de junio de 1905, pero si remitir copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, a los efectos de abrir información pública por espacio de quince días, según lo determinado en el número 5.º de la Real Orden de 19 de junio de 1905.

Tercero.—Facultar al Sr. Alcalde, D. Ramón Continente Monforte, para

que en nombre de este Ayuntamiento realice todas aquellas gestiones que sean necesarias para llevar a cabo la operación de referencia.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial", y abrir información pública durante el plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en dicho periódico oficial, a cuya información pueden acudir todas aquellas personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecten directa o especialmente, así como a las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicadas en este término municipal, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en La Zaida a 29 de marzo de 1952. — El Secretario, Vicente Yagüe. — V.º B.º: El Alcalde, Ramón Continente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.512

ALVAREZ JIMENEZ (Alfredo), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de 17 años de edad, hijo de Miguel y de Natividad, domiciliado últimamente en Zaragoza (plaza Las Eras, 4), procesado en causa número 73 de 1951, por el delito de robo, seguida ante este Juzgado de instrucción de Sagunto, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le re-

sulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 1.513

B'EDMA LORA (Máximo), de 28 años, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Gaudencia, natural de Piñã de Campos (Palencia), domiciliado últimamente en Nules (casa estación ferrocarril), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Nules al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario número 21 de 1952, sobre estafa.

Núm. 1.510

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, en proveído de hoy, ha acordado citar a D. Juan Raneda Aced para que, como testigo, comparezca ante la misma el día 24 de abril próximo, a las diez de su mañana, para que deponga en el juicio oral de la causa formada contra Luis Ayerbe y otros por delito de robo, bajo la multa y apercibimientos prevenidos por la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Juan Raneda Aced, extiendo la presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, y la firmo en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de la Administración de Justicia, Arturo Ramírez.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.514

CARMONA

D. Alfredo Gastalver Algomániz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por medio del presente se cita por término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, de comparecencia ante este Juzgado (silo en plazuela de las Descalzas, 7) a Saturnino D. Asensio Aguilera, que se encuentra en paradero ignorado, que ha sido vecino de Calatayud, con domicilio en calle de Calvo Sotelo, 19, de Checa, Posadas y provincia de Cáceres, con el fin de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 69 de 1951, por hurto de ovejas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar si deja de hacerlo.

Dado en Carmona a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Alfredo Gastalver.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.511

CUENCA

D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, con el número 19 del presente año, sobre robo de efectos religiosos, cometido el día 19 de abril de 1951 en la iglesia del pueblo de La Melgosa, en el cual he acordado llamar a Rafael Peña Marín, de 28 años, Amparo Ballesteros de los Ríos, de 24, Cecilia Moreno Beltrán, de 27, Felipe Ballesteros de los Ríos, de 26 años y María de los Ríos Guerrero, de 62, todos ellos ambulantes, que últimamente estuvieron por la provincia de Zaragoza, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado a fin de ser oídos en indicado sumario, interesando asimismo de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y detención de los mismos, que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Rafael Gimeno.—El Secretario: P. S., Francisco Jiménez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.508

JUZGADO NUMERO 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio-proceso de cognición que bajo el número 417 de 1951 se sigue en este Juzgado a instancia de D. Inocencio Andrés, representado por el Procurador de los Tribunales de esta capital D. José Antonio Faro Moreno, contra D. Lucas Borobia, vecino que fué de Gallur, sobre reclamación de pesetas 3.000, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 24 de agosto de 1951.—El señor D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del número 1 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Inocencio Andrés, representado por el Procurador Sr. Faro, y de la otra, como demandado, D. Lucas Borobia, sobre reclamación de cantidad,...

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por D. Inocencio Andrés contra D. Lucas Borobia, debo condenar y condeno a dicho deman-

dado a que pague al actor la suma de 3.000 pesetas, intereses desde 20 de septiembre de 1951, y a las costas del presente juicio. Asimismo se ratifica el embargo preventivo practicado en bienes de la propiedad del demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original. Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco de Asís Sancho Rebullida.— P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.509

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación y requerimiento.

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 89 de 1952, sobre hurto, contra Gabriel Azuara García, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 7'15.

Por reintegros del expediente, 7'50. Indemnización, 190.

Total, 233'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Gabriel Azuara García, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de treinta días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.499

Comunidad de Regantes de Mezálfozar, de Cuarte de Huerva

Aprobados definitivamente en Junta general celebrada el día 26 de marzo de 1950 los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de

su Sindicato y Jurado de Riegos, se anuncia por el presente que los ejemplares de aquéllos estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva por término de treinta días hábiles, y en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren procedentes.

Cuarte de Huerva, 24 de marzo de 1952. — El Presidente, Eugenio Beltrán.

Núm. 1.499

Comunidad de Regantes «Las Canales», de Cuarte de Huerva

Aprobados definitivamente en Junta general celebrada el día 26 de marzo de 1950 los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, así como el de las cosas que son comunes a esta colectividad y al término de "Alfaz", de Zaragoza, se anuncia por el presente que los ejemplares de aquéllos estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva por término de treinta días hábiles, y en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren procedentes.

Cuarte de Huerva, 24 de marzo de 1952. — El Presidente, Eugenio Beltrán.

Núm. 1.501

Comunidad de Regantes de la Huerta de Gincl, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a lo acordado en Junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 23 de marzo actual, por la Comunidad de Regantes se convoca a los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria el día 13 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el local acostumbrado, advirtiéndose que caso de no concurrir número suficiente se celebrará una en segunda el mismo día 13, a las once de la mañana y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Tratar del aprovechamiento de aguas de los motores de la primera elevación, para ayuda de la segunda elevación, en tiempo y días que no funcionen, para regar en la primera elevación, ni haya estiaje.

Fuentes de Ebro, 29 de marzo de 1952.—El Presidente, Francisco Martín.

Núm. 1.502

Comunidad de Regantes de Samper del Salz

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la misma para que el día 4 de mayo, a las dieciséis horas, asistan a la reunión que para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Se advierte a los interesados que si fuerā precisa la votación en algún instanté, los votos se computarán en proporción a la propiedad que representen los que los emitan.

Y para que sirva de convocatoria, se publica la presente en Samper del Salz a 27 de marzo de 1952.—El Presidente interino, Jesús Abad.

Núm. 1.503

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón

Se hace saber a todos los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas y ganaderas del término, avendados y forasteros, que, confeccionado el padrón para el sostenimiento de la Hermanidad, guardia rural y conservación de caminos para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en esta Hermanidad, para su examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Advirtiéndose que pasado éste se tendrá por aprobado, pasando al cobro las cuotas asignadas.

Morata de Jalón, 28 de marzo de 1952. — El Presidente, Federico Maestro.